

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001221000020210031500

Demandante: Zulima Ortiz Bayona

Demandado: Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez

RECURSO REVISIÓN – PRUEBAS

Se abre a pruebas el presente trámite y se tendrán como tales las siguientes:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1 Obren como pruebas los documentos aportados por la parte demandante con su demanda de revisión y al replicar las excepciones de mérito propuestas.

2 Se decreta la recepción del testimonio de las siguientes personas: **HUGO DIAZ ROZO, LUIS ALFREDO ALARCÓN HERNÁNDEZ, DIANA DEL PILAR ORTIZ BAYONA, CARLOS ENRIQUE TAMARA ORTIZ, LINA PATRICIA ORTIZ BAYONA, MANUELA RUIZ ORTIZ, DAVID RICARDO CORRALES, MABEL MUÑOZ GARÓN, NUBIA CAÑAVERAL, RAFAEL RUBIO VELANDIA**. Estas personas declararán sobre los hechos señalados en la petición probatoria contenida en la réplica a las excepciones de mérito. Los dos primeros mencionados también para que declaren sobre los hechos señalados en la petición probatoria de la demanda de revisión.

Se advierte que en la recepción de dicha prueba testimonial se podrá hacer uso de la limitación de que trata el artículo 212 del C.G. del P. Por tanto, el apoderado judicial de la parte demandante deberá priorizar el orden de recepción de los testimonios.

3. Se decreta el interrogatorio de parte al señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ**.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

1. Tener como prueba el proceso con radicado 2019-00595-00.
2. Respecto al interrogatorio del señor **CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUE** el mismo ya se encuentra decretado.

OFICIOSA:

Se decreta el interrogatorio de parte de la señora **ZULIMA ORTÍZ BAYONA**.

Con la finalidad de practicar la prueba testimonial e interrogatorios decretados, y para adelantar la etapa de alegatos y sentencia, se fija el miércoles 26 de enero de 2022 a la hora de las 9:30 a.m. La audiencia se evacuará de manera virtual mediante la plataforma Teams, incorporándose la guía para audiencias.

El enlace para la audiencia es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a95b293b38190406397db5a17fe320ca1%40thread.tacv2/1638802672486?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22bd20ae9c-13d4-4fae-a69d-209e45365cd5%22%7d>

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Expediente No. 11001221000020210031500
Demandante: Zulima Ortiz Bayona
Demandado: Carlos Eduardo Muñoz Rodríguez
RECURSO REVISIÓN – PRUEBAS

Código de verificación:

**098d67e815a157de5c02f36704aa5b7910b15090c7f9f18154f12b4d4a
ab97ca**

Documento generado en 06/12/2021 03:34:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**